

DECRETO N° : E-1702/2017 /

Colina, 02 de Agosto de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 894/2017 de fecha 02 de agosto de 2017, del Director de Administración y Finanzas, solicitando Decreto Alcaldicio para devolución de dinero a nombre de SERPLAC Metropolitana, por concepto de dinero no utilizado en el programa denominado "Programa de Apoyo Integral del Adulto Mayor 2015". **2)** Memorándum N° 1297/2017 de fecha 15/06/2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de Administración y Finanzas; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a la **SERPLAC METROPOLITANA, RUT.: 60.105.000-5**, la cantidad de **\$130.394.-** (ciento treinta mil trescientos noventa y cuatro pesos), por concepto de dinero no utilizado en el programa denominado "Programa de Apoyo Integral del Adulto Mayor 2015".

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 214.05.05.001.000.000, denominado "Programa de Apoyo Integral del Adulto Mayor 2015", del presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.